



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01101-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 01 folio 150 archivo PDF del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante **ANGEL MIGUEL GÓMEZ ARIZA (q.e.p.d.)** al **Dr (a), GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES** quien se ubica en el correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com celular **3124699227**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550. 000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, se REQUIERE a la parte interesada bajo los apremios de que trata el artículo 317 del C.G.P., a fin que proceda a efectuar la notificación de los demandados determinados, tal como se ordenara en proveído de fecha 21 de marzo de 2023 inciso final.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 147

HOY: 27 de octubre de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP